

Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2019

CONCEPTO MÉDICO

De las 21:23 a las 22:42 se realizó valoración médica al paciente SEUXIS PAUCIAS HERNÁNDEZ SOLARTE (JESÚS SANTRICH) en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Se encontró al examinado acostado en camilla, somnoliento, con evidencia de sangrado reciente en la ropa. Presenta heridas cubiertas en tercio distal de cara anterior de ambos antebrazos. Signos vitales estables. Sin otros hallazgos significativos al examen físico excepto movimientos anormales en miembro superior derecho. No se puede valorar marcha ni equilibrio por condición clínica del paciente.

Al examen mental se encuentra somnoliento, despertable con esfuerzo, confuso, desorientado en tiempo y espacio, disproséxico, con lenguaje incoherente, disártrico y bradilálico. Con alucinaciones visuales pues hace referencia a ver un río crecido. Su afecto es disociado de fondo ansioso. Pensamiento de origen ilógico, curso bradipsíquico e incoherente con ideas delirantes somatosensoriales pues refiere que se le cayó un ojo; informa que está en un campamento y pregunta por los oficiales de guardia. Su juicio de realidad está alterado. La introspección está ausente pues no recuerda ni da cuenta de las laceraciones en las muñecas. La prospección está abolida. Finalmente profundiza el sueño y no responde más.

Tiene antecedentes conocidos de epilepsia, en tratamiento con ácido valproico y eszopiclona.

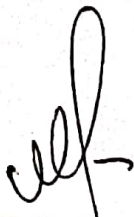
Diagnóstico:

1. El paciente debuta con un *síndrome mental orgánico o delirium*. Debe descartarse probable intoxicación exógena.

Recomendaciones:

1. Solicitar perfil toxicológico completo para identificar sustancias relacionadas con su actual estado mental.
2. Solicitar exámenes paraclínicos de función hepática, renal, así como cuadro hemático, parcial de orina, electrolitos, valproemia y metales pesados.
3. Requiere traslado al servicio de urgencias para tratar y corregir el cuadro mental de base.

4. Requiere realizar neuroimágen.
5. Revisar trazabilidad de intervenciones clínicas realizadas tanto en el penal de procedencia como en la Fiscalía General de la Nación.
6. Solicitar examen forense de clínica y psiquiatría para determinar estado de salud mental.



WILSON ALBERTO TORRES
c.c. No. 79,541,413
RM 25718-98



XIMENA CORTÉS CASTILLO
c.c. No. 52,420,750
RM 1245-02